



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/A/021/2024-P

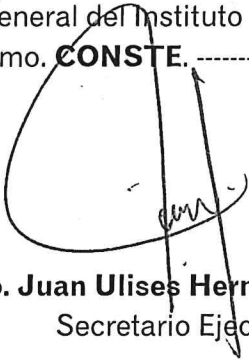
PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA
PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA LA REMISIÓN DEL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja útil con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MPCZ / BERR / GYT / MDQR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/A/021/2024-P

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA
PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA LA REMISIÓN DEL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de septiembre dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio OP/097/2024 recibido el seis de septiembre en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² suscrito por la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica y de la Oficialía de Partes de este organismo, mediante el cual informó que derivado de la revisión realizada al libro de registro de correspondencia de la Oficialía de Partes, se advirtió que en el periodo comprendido del tres al cinco de septiembre del año en curso no se recibieron escritos en la Oficialía de Partes, con motivo de la notificación dirigida al público en general realizada el uno de septiembre en el recurso de apelación, interpuesto en contra de *la omisión del Consejo General de realizar el procedimiento de designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, identificado con la clave IEEQ/A/021/2024-P*; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 74 y 75, con relación al 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir el presente expediente de trámite al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, de manera conjunta con las constancias atinentes para los efectos que en Derecho correspondan.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MPCZ / BERR / GVT / MDQR

¹ En adelante las fechas que se mencionen corresponden a dos mil veinticuatro.

² En adelante Instituto.